



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 31 de Marzo de 2022

A la mesa del señor Juez, el presente proceso, aclarando oficio desembargando cuentas bancarias del demandado. Sírvase Proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 4 3 4
Radicación: 761094003005-2009-00209-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, Treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós(2022).

Evidente como es el yerro en que se incurrió al momento de elaborarse el oficio **084 de febrero 4 de 2016**, dentro del proceso ejecutivo singular de Mínima Cuantía, instaurado por **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BUENAVENTURA**, contra **FELIX GUSTAVO GONZALEZ OROBIO Y JOSE RAMON CASTILLO IZQUIERDO**, dirigido a las diferentes entidades bancarias relacionadas en el mismo, mediante el cual se levantan y cancelan definitivamente las medidas cautelares decretadas, dejando sin efecto el oficio **1102** de febrero 3 de 2015, este Despacho dispone oficiarles informándoles, que igualmente, el oficio **1221** de noviembre 12 de 2009, también queda sin ningún efecto legal, y se librára nuevo oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY BERNARDO HURTADO
Juez

Mepc.



Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5dd0288a7a5aba7836546dee38e0bedee6914c8b23e6809bd0ad9eae84b50**

Documento generado en 31/03/2022 10:50:22 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3. Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>